

LANUS, 23 FEB 2017

RESOLUCION

Nº 0104.-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración, Especializado en Micro Emprendimientos), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente María Elena PENIDA, Legajo N° 15516/2, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 42, categoría 22, con funciones de Inspector de Transito, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 319.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

| |
|-----------------------------------|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
| |
| Confecciono |

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

